



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1980

Expte. N° 075/80

VISTO:

Que el 20 de Febrero próximo se recordará un nuevo aniversario / de la Batalla de Salta; atento que procede que esta Casa de Estudios se adhiera a tan importante conmemoración, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

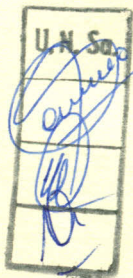
RESUELVE:

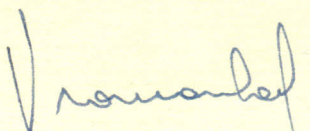
ARTICULO 1°.- Adherir a los actos oficiales programados por el Gobierno de la Provincia y la Guarnición Ejército Salta, con motivo de celebrarse el 167 aniversario de la Batalla de Salta.

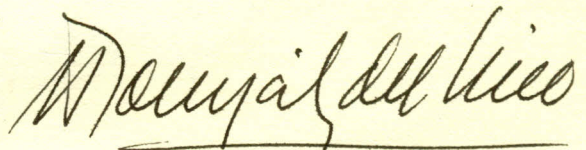
ARTICULO 2°.- Disponer el cese total de actividades docentes y administrativas el día 20 de Febrero próximo, invitándose a la comunidad Universitaria a concurrir a los referidos actos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta Casa conjuntamente con la Universidad Católica de Salta, colocarán una ofrenda floral en el monumento que perpetúa la significativa fecha patriótica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 032-80